



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POR LEY 21.545 EN EDUCACIÓN PARA
ESTUDIANTES CON TRASTORNO/CONDICIÓN DE ESPECTRO AUTISTA
2025



Antecedentes

A partir del año 2023, se promulga en nuestro país la ley 21.545, que establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista, en el ámbito social, salud y educación.

El objeto de la ley es “Objeto. La presente ley tiene por objeto asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la inclusión social de los niños, niñas, adolescentes y adultos con trastorno del espectro autista; eliminar cualquier forma de discriminación; promover un abordaje integral de dichas personas en el ámbito social, de la salud y de la educación, y concientizar a la sociedad sobre esta temática. Lo anterior, sin perjuicio de los demás derechos, beneficios o garantías contempladas en otros cuerpos legales o normativos y en los tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes.”(Ley 21.545)

El establecimiento educacional Florencia Nightingale de La Serena y su rol como cooperador del estado de Chile, se compromete implementar las acciones necesarias para el desarrollo de la igualdad de derecho entre cada uno de los miembros de la comunidad educativa, por esta razón es relevante establecer planes de acciones preventivos como reactivos en caso de estudiantes en condición de neurodivergentes.

El objetivo del protocolo es entregar lineamientos a docentes, asistentes de la educación y directivos para las acciones que se puedan realizar como concientización del trastorno del espectro autista o la atención en caso de desregulación.

El presente protocolo está diseñado considerando las recomendaciones del Mineduc como de diversos protocolos establecidos en diferentes contextos escolares, manteniendo parámetros contextuales, de acuerdo a nuestra comunidad educativa y a su proyecto institucional.



Definiciones:

- a) Personas con trastorno del espectro autista. Se entenderá por personas con trastorno del espectro autista a aquellas que presentan una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico, que se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social al interactuar con los diferentes entornos, así como también en conductas o intereses restrictivos o repetitivos. El espectro de dificultad significativa en estas áreas es amplio y varía en cada persona.
El trastorno del espectro autista corresponde a una condición del neurodesarrollo, por lo que deberá contar con un diagnóstico.
- b) Desregulación Emocional y Conductual (DEC): La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiendo externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”. (Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, región de Valparaíso, mayo 2019).
- c) Autonomía progresiva. Todo niño, niña y adolescente ejercerá sus derechos conforme a la evolución de sus facultades, en atención a su edad, madurez y grado de desarrollo que manifieste, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley N° 21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia. Para ello se considerará el grado de discapacidad que pueda tener y, en caso de ser necesario, que los padres o tutores legales sean responsables de estas decisiones de acuerdo con la situación individual de apoyos de ellos y que, en ningún caso, implique un desmedro en su autonomía e independencia.
- d) Perspectiva de género. En la elaboración, ejecución y evaluación de las medidas que se adopten en relación con estas personas deberá considerarse la variable de género.
- e) Neurodiversidad. Las personas tienen una variabilidad natural en el funcionamiento cerebral y presentan diversas formas de sociabilidad, aprendizaje, atención, desarrollo emocional y conductual, y otras funciones neurocognitivas.
- f) Plan de acompañamiento emocional y conductual. Este plan se construye recabando información por parte del apoderado/a del estudiante y caracterizando las particularidades del desarrollo del alumno o alumna en condición de trastorno del espectro autista. Por lo que se distinguirá porque su contenido es individual, formativo, construido y trabajado con la familia, poseerá un eje preventivo y un eje reactivo o responsivo.



ETAPAS

Fase I

Información y comunicación.

a).- El o la apoderado o apoderada titular del establecimiento educacional, entregará el informe del diagnóstico emitido por un especialista idóneo (neurólogo) que determina la condición del estudiante junto con las sugerencias que deben tomar en cuenta los profesionales de la institución educativa. Se debe actualizar anualmente el informe entregado por el especialista.

b).- El establecimiento con sus profesionales, no realizan diagnóstico, por lo que se puede sugerir al apoderado la asistencia con un especialista, por lo que es estricta responsabilidad del apoderado la información y la entrega del informe con las estrategia de adecuación que se debe realizar con el estudiante, al establecimiento educacional.

c).- Se informará al equipo de docentes que realizan clases a los estudiantes diagnosticados, para su conocimiento y las sugerencias señaladas por el especialista tratante.

d) Las adecuaciones curriculares y recomendaciones que se puedan realizar en los procesos evaluativos, serán supervisados por la UTP, dejando registro de la retroalimentación al docente.

Fase II

Adecuación curricular.

c).- Se desarrollará un informe o ficha individual construida con el apoderado, la cual que contemple los siguientes elementos:

- Datos generales del estudiante.
- Número de contacto en caso de emergencia.
- Eventuales causas, intenciones comunicativas y manifestaciones frecuentes que provocan una situación de desregulación.
- Estímulos sensoriales o elementos del entorno que favorecen o interfieren en el bienestar de la o el estudiante diagnosticado con la condición del espectro autista.
- Objetos, sonidos, imágenes de interés que resultan útiles para cambiar el foco de interés y atención de la o el estudiante diagnosticado en la condición de espectro autista.
- Subsectores que tienen un mayor interés y se sienten motivados a participar.
- Subsectores que tienen poca motivación para estar en clases.
- Palabras, gestos y acciones claves para abordar frente algún episodio de desregulación.
- Estrategias reactivas frente a estados de desregulación.
- Funcionario/a que tiene una mayor cercanía para comunicar alguna necesidad o brindar, si es necesario alguna contención.
- Descripción del Plan de acompañamiento emocional y conductual.

d).- Adecuación curricular.

Se tomará en consideración las sugerencias emanadas del especialista que atiende al estudiante, por lo que es recomendable actualizaciones de sus procesos terapéuticos e información de medicamentos, en los casos en que hay prescripciones médicas.



Todas y todos los estudiantes diagnosticados tienen el derecho de que se realice los ajustes curriculares y evaluativos, teniendo en consideración las necesidades educativas especiales, diversificando con ello el proceso de enseñanza.

Se realizará un acompañamiento del proceso de aprendizaje de las y los estudiante, retroalimentando al apoderado sobre las estrategias que se han integrado de acuerdo a la necesidad educativa especial. (El encargado de informar al apoderado las acciones que se han realizado con el ajuste curricular, será el profesor jefe)

Toda intervención, se dejará registro por escrito, tanto en atención del apoderado o apoderada como de la o el estudiante.

Se considerará la variable de género, con especial énfasis en mujeres y disidencias, en la elaboración, ejecución y evaluación de las medidas que se adopten en relación con las personas autistas en el plan de acción.

Existirá un seguimiento y proceso de retroalimentación de las y los docentes que interactúen directamente con algún estudiante con condición del espectro autista, cuya responsabilidad será del equipo directivo del establecimiento, dejando registro de la reunión técnica que se lleve a cabo.

Capacitación y medidas preventivas.

Las y los docentes más los asistentes de la educación, tendrán una capacitación con algún especialista idóneo en el área de atención de niños, niñas y adolescentes en condición del espectro autista.

En este taller se abordará los siguientes temas:

Preparación para actuar frente a descompensaciones emocionales y conductuales.

Así también, debe entregarles herramientas adecuadas para que puedan incentivar y entregar los apoyos necesarios a las personas Autistas, permitiéndoles ejercer su derecho a la participación.

Se establecerán medidas que promuevan el desarrollo de habilidades socioemocionales que fortalezcan la convivencia escolar y el bienestar de todas las personas, a través de estrategias e instancias formativas y/o de acompañamiento que involucren a la comunidad educativa, como son charlas, talleres, actividades grupales, informativos, etc.

El establecimiento cuenta con redes externas de apoyo y participa activamente en programas que apuntan al desarrollo socioemocional de las y los estudiantes, entre estos programas esta Habilidades para la Vida en su III versión, patrocinado por Junaeb y ejecutado por la Universidad de La Serena, la que realizan intervenciones a la comunidad educativa.

Fase III

Medidas preventivas para evitar Desregulaciones Emocional y conductual.

Busca establecer criterios de adecuación en diferentes espacios, partiendo en el aula, por lo que la adecuación del entorno o en su defecto la habilitación de elementos que ayuden a establecer un ambiente adecuado para el desarrollo del proceso de aprendizaje de las y los estudiantes que presentan la condición del espectro autista.

I.- Entorno físico o espacio habilitante para el aprendizaje.

* Espacios con mucha estimulación lumínica, visual y auditiva. En caso de no poder modificar en entorno, se permitirá elementos para mitigar dichos estímulos. Por ejemplo auriculares que disminuyan el ruido, lentes o gafas para la iluminación entre otros que señale el especialista tratante del alumno o alumna.



- * Anticiparse a los cambios y a las estructuras rutinarias, todo depende del informe elaborado con el apoderado o apoderada y la información que se presenta al establecimiento educacional.
- * Ajuste de los niveles de exigencia en caso de que sea necesario y del seguimiento realizado por la UTP en relación al rendimiento académico.
- * Disminuir la carga académica en caso de presentar síntomas de estrés, esto será acordado con el apoderado o apoderada del estudiante.
- * Desarrollo del tiempo en evaluaciones, realizaciones parceladas o que necesite el tiempo suficiente para desarrollarlas.
- * Adecuaciones en actividades de la clase, teniendo en consideración el desarrollo cognitivo de la o el estudiante, esto puede ser el desarrollo de tareas desafiantes con niveles de exigencia o complejidades superiores para potenciar sus habilidades en algún área específica.
- * Utilización de múltiples formas de expresión. El o la docente podrá evaluar, en caso de que sea necesario, con diversas formas en que el estudiante pueda contestar la evaluación, estableciendo con ellos criterios evaluativos dependiendo del caso.

En taller de especialidad se utilizará rúbricas de acuerdo a las necesidades propias del estudiante, visadas por la UTP y que respondan a las necesidades propias del alumno o alumna.

- * En los casos en que de acuerdo al informe realizado por el especialista, se indique habilidades sociales descendidas, se motivara a la integración de equipos de trabajo, resguardando las oportunidades de participación como comunidad de curso.

II.- Entorno social o área de convivencia escolar.

- Se incentivará el uso de un lenguaje adecuado, evitando caratulas o sesgos en trato hacia las y los estudiantes de condición del espectro autista.
- El equipo de convivencia escolar propondrá estrategias de inclusión de las y los estudiantes de condición del espectro autista en las actividades académicas o extra programáticas del establecimiento educacional.
- Respetar los momentos de soledad, porque les ayudan a relajarse. Tratar de asegurar entornos amigables en todos los contextos sociales en que participa el o la estudiante, informar sobre sus necesidades de apoyo a las personas con las que se relaciona.
- Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad que esté desarrollando, por ejemplo, pedirle que ayude a distribuir materiales, con el computador u otros apoyos tecnológicos.
- Facilitarles la comunicación, ayudando a que se expresen de una manera diferente a la utilizada cuando hay descompensaciones o desregulaciones emocionales, preguntando directamente, por ejemplo: “¿Hay algo que te está molestando? ¿Hay algo que quieras hacer ahora? Si me lo cuentas, en conjunto podemos buscar la manera en que te sientas mejor”. Las preguntas y la forma de hacerlas deben ser adaptadas a la edad y condición del estudiante, sin presionarlo.



- Diseñar con anterioridad reglas de aula, así cuando cualquier estudiante durante la clase sienta incomodidad, frustración, angustia, adecuando el lenguaje a la edad y utilizando, si se requiere, apoyos visuales u otros pertinentes adaptados a la diversidad del curso. Estipular previamente cómo hará saber de esto a su docente y profesionales de apoyo en aula. Ejemplo: usar tarjetas de alerta disponibles o una señal previamente consensuada, que pueda mostrar a su docente, para que se inicie el accionar conforme a este protocolo en lo que respecta a la etapa inicial.
- Además, se debe estar atento a necesidades de adaptación de las reglas generales del aula que contribuyan a una sana convivencia escolar. En algunos casos, con ayuda de los estudiantes, se pueden publicar en muros de la sala, con diseños creativos e inclusivos, reglas generales consideradas por todo el curso como las más relevantes, que permitan ser usadas como recordatorios de los comportamientos esperados.
- Cualquier crisis que presente un estudiante dentro del establecimiento escolar deberá ser manejada de forma inmediata por el funcionario más próximo, debiendo comunicarse con el encargado de convivencia escolar para que implemente las estrategias de intervención necesarias para que el estudiante salga de ella y recupere su funcionalidad.
- En el caso de estudiantes que se encuentren en tratamiento anterior con especialistas externos al establecimiento educacional (tratamiento psicoterapéutico y/o con psicofármacos, por ejemplo), se tendrá a disposición la información e indicaciones relevantes del médico, u otro profesional tratante, ante la eventualidad de un episodio de desregulación emocional y conductual, y que el estudiante necesite el traslado a un servicio de urgencia y dicha información sea requerida.
- Para estos efectos, siempre se debe contar con el consentimiento previo de la familia en el manejo y uso de esta información, asegurando la confidencialidad que amerita cada caso. Asimismo, con antelación, se registrará en la hoja de vida del estudiante o donde corresponda, al adulto responsable de la familia, tutor legal o persona significativa con quien comunicarse ante dicha situación.
- En situaciones que ocurra algún accidente al estudiante en el trayecto o dentro del establecimiento educacional, se activará el protocolo de accidente escolar y la oportuna información al apoderado o apoderada. .
- Toda situación que implique alguna desregulación emocional o conductual del estudiante, será informado al apoderado o apoderada, para la comunicación con el especialista tratante (psicólogo, terapeuta ocupacional o neurólogo infante - juvenil)

Fase IV

Estrategias de prevención frente a desregulación emocional y conductual (DEC) del estudiante en condición de espectro autista.

Siempre será recomendable utilizar más tiempo y recursos del equipo y adultos a cargo, en acciones para la prevención de episodios de desregulación emocional y conductual. Para ella se sugiere lo siguiente:



- Responsable de implementación de las estrategias de prevención: Encargado de convivencia escolar y/o equipo de gestión/directivo. Para este año, el equipo de convivencia escolar está integrado por don Ramiro Ruedlinger (psicólogo); Iván Vega (docente de apoyo, Mg@ en convivencia escolar); Edwin Sola (docente y apoyo en convivencia) y Fabián Vega (Director y encargado de convivencia).
- Conocer a los estudiantes, de modo de identificar a quienes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de DEC, por ejemplo, los estudiantes con condición del espectro autista, viven la ansiedad de manera intensa y permanente, con dificultad para reconocer sus propias emociones o identificar los niveles iniciales de ansiedad, sino hasta que son “inundados” por esta; estudiantes con trastorno de déficit atencional con hiperactividad/impulsividad, pueden tender a sentirse frustrados con mayor facilidad y ser emocionalmente explosivos.
- Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas: Deberá poner atención a la presencia de “indicadores emocionales” (tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, entre otros) y reconocer, cuando sea posible, las señales iniciales que manifiestan de forma previas a que se desencadene una desregulación emocional. Por ejemplo, poner especial atención si un estudiante muestra mayor inquietud, signos de irritabilidad, ansiedad o desatención que lo habitual; etc.
- Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad que esté a mano, por ejemplo, pedirle que ayude a distribuir materiales, con el computador u otros apoyos tecnológicos.
- Otorgar a algunos estudiantes para los cuales existe información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual -cuando sea pertinente- tiempos de descanso en que puedan, por ejemplo, ir al baño o salir de la sala, luego de lo cual debe volver a finalizar la actividad que corresponda, deben estar previamente establecidas y acordadas con sus apoderados.
- Enseñar estrategias de autorregulación (emocional, cognitiva, conductual) por el profesional idóneo de la institución educativa, tal como ayudarlos a identificar los primeros signos de ansiedad u otros estados emocionales y cómo abordarlos mediante objetos o situaciones que les agraden y relajen (no que les exciten y/o diviertan), mediante ejercicios de relajación, respiración o estrategias de carácter sensoriomotor como pintar, escuchar música, pasear, saltar, etc. De acuerdo a los antecedentes informados por el apoderado y la construcción del informe para recabar datos relevantes de la caracterización del estudiante.

Fase V

Medidas reactivas frente a desregulación emocional y conductual de estudiantes de condición del espectro autista.

Para el efectivo diseño y aplicación de un plan de intervención es deseable partir por describir lo observable de las conductas de desregulación emocional y conductual, evitar inferir o categorizar anticipadamente, agregando la observación de lo que hacen las personas que lo/a rodean antes y después de su aparición, además de identificar estímulos externos o internos (sensaciones, recuerdos, emociones) que podría desencadenarla, aumentarla o disminuirla. (Orientaciones para la elaboración de protocolo de acción en casos de desregulación conductual y emocional de estudiantes en el ámbito escolar. Mineduc.)

1.- Etapa inicial: previo haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros.

a).- Cambiar la actividad, la forma o los materiales en la que se está llevando a cabo la actividad (por ejemplo, cuando reacciona con frustración en alguna actividad artística con témpera, se le permite utilizar otros materiales para lograr el mismo objetivo).



b).- Utilizar el conocimiento sobre cuáles son sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulación.

c).- – Si se requiere, permitirle salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado en acuerdos de contingencia, que le faciliten el manejo de la ansiedad y autorregularse emocionalmente. Además, se debe considerar la edad del /la estudiante, situaciones de discapacidad física y/o intelectual, trastornos de salud mental, en los apoyos que pueda requerir durante el tiempo fuera del aula.

d).- Durante el tiempo establecido que se mantendrá fuera del aula, cuando conforme edad u otros, requiera ser acompañada/o por la persona a cargo, ésta inicia Contención emocional-verbal: intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudarlo y que puede relatar lo que le sucede, dibujar, mantenerse en silencio o practicar algún ejercicio. Algunos otros ejemplos de acciones que puede desarrollar la persona a cargo, adaptables conforme edades y características del estudiante, podrían ser:

-Motivarlo a relajarse, utilizando la posición en que se sienta más cómodo/a: “respira profundo por la nariz y bota por la boca”; “cuenta del 1 al 20 mentalmente descansando y repetirlo varias veces”, si el estudiante se siente incómodo de cerrar los ojos, no insistir.

-Indicarle algunas alternativas: “Podemos poner un poco de música. ¿Qué música te gusta?”; “Si quiere podemos dibujar en la pizarra o en una hoja lo ocurrido... no te preocupes tenemos un tiempo, y podemos conseguir más si se necesita; “Quieres tu muñeco/juguete/foto/ (procurar tener un objeto de apego del estudiante en el colegio cuando es pertinente conforme edad o diagnóstico conocido)

Paralelamente, analizar información que exista o pueda obtenerse sobre el estado del estudiante antes de la desregulación, por ejemplo, si durmió mal, si sucedió algún problema en su casa o traslado, que aporten al manejo por parte de las/os profesionales.

Etapas de aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.

No responde a comandos de voz, ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada. Se sugiere “acompañar” y no interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones, o pidiéndole que efectúe algún ejercicio, pues durante esta etapa de una desregulación el/la estudiante no está logrando conectar con su entorno de manera esperable. Algunos ejemplos de acciones adaptables conforme edades y características del estudiante, para esta etapa podrían ser:

-Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz (por ejemplo, una sala pre-acordada que tenga algunos implementos que le faciliten volver a la calma).

-Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él/ella, en un espacio diferente al aula común, a través de conversación, dibujos u otra actividad que para el/la estudiante sea cómoda.

-Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.

Características requeridas del ambiente en esta etapa de desregulación emocional y conductual:

- Resguardar llevar al estudiante a un lugar seguro, idealmente en un primer piso. Por ejemplo: sala de recursos, sala sensorial, sala acondicionada.



- Evitar trasladarlo a lugares con ventanales en techos o ventanas sin cortinaje, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación (por ejemplo, imágenes, olores, que lo miren a los ojos preguntándole por su estado).
- Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos, otros.
- Reducir estímulos que provoquen inquietud, por ejemplo: luz, ruidos.
- Evitar aglomeraciones de personas que observan, sean estos niños/as o adultos.

Características requeridas para el personal a cargo en la etapa 2 y 3 de DEC.

Idealmente debe haber 3 adultos a cargo de la situación (encargado, acompañante interno, acompañante externo)

-Encargado/a: Persona a cargo de la situación, quién sirva de mediadora y acompañante directo del estudiante durante todo el proceso. Esta persona, idealmente debe tener un vínculo previo de confianza con el/a alumno/a. Para tal efecto, es importante que varias personas cuenten con entrenamiento previo.

El/la encargado/a debe manejar la situación con tono de voz pasivo, bajo y cariñoso. No demostrar enojo, ansiedad o miedo, al contrario, tranquilidad, procurando no alterar más la situación. Si no logra manejar la situación desde el ámbito personal, es importante pensar en hacer un cambio de encargado/a, lo cual puede ser temporal, mientras se la/o capacita, o definitivo.

-Acompañante interno: Adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y el encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación.

El/la acompañante interno permanecerán mayormente en silencio y siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión.

Acompañante externo Adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación, esta persona será la encargada de coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (llamar por teléfono, informar a directivos, otros).

Es deseable, al finalizar, se deje registro de la intervención en Bitácora, para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta conforme a la intervención planificada.

Cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante:

Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al estudiante para evitar que se produzca daño a él/ella o a terceros, por lo que se recomienda realizarla SÓLO en casos de extremo riesgo para éste/a o para otras personas de la comunidad educativa. Su realización debe ser efectuada por un/a profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas: Acción de mecedora, abrazo profundo. Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo, y siempre y cuando el estudiante dé indicios de aceptarla; ya que puede tener repercusiones negativas en el momento o a futuro.

Es de utilidad elaborar un Protocolo para cada estudiante y situación donde se identifique su necesidad, con respeto a la dignidad de éste/a. Se recomienda sea elaborada en conjunto por quienes intervengan con el/la alumno/a generando criterios consensuados, acompañada por una bitácora (anexo propuesta de Bitácora) para mantener un registro de la evolución en el tiempo de la conducta conforme a la intervención planificada.



Algunos aspectos claves que debiera incluir el Protocolo son: situación en la que es preciso su uso, personal necesario y roles de cada uno/a, duración de la contención física, cuándo y dónde dar por finalizado su uso, como actuar con el/la estudiantes después. En lo posible incluir a un profesional de un organismo externo colaborador en su elaboración, como por ejemplo profesionales del Ministerio de Salud del área de la salud mental o supervisor/a de educación especial de los Departamentos Provinciales de educación del MINEDUC, en especial en la revisión de las normas referidas al respeto a los derechos de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes y las implicancias éticas.

En casos extremos puede requerirse traslado a centros de salud, para lo cual es relevante el establecimiento pueda previamente establecer, de manera conjunta con el centro de salud más cercano, la forma de proceder, y definir en acuerdo con apoderado la forma de traslado, en apego a la normativa y la seguridad de todas las partes.

Además, de los posibles factores desencadenantes ya señalados, en algunos casos dicha desregulación emocional y conductual puede darse asociada a efectos adversos de medicamentos neurológicos o psiquiátricos, de ahí la importancia de la articulación con la familia y los centros de salud.

Fase VI

INTERVENCION EN LA REPARACIÓN, POSTERIOR A UNA CRISIS DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

Esta etapa debe estar a cargo de las/os profesionales especialistas capacitados, como el establecimiento no cuenta con Programa de Integración Escolar, quienes se harán cargo es el comité de convivencia escolar.

- Tras el episodio, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante que podamos hablar de lo ocurrido para entender la situación y poder solucionarla, así como evitar que se repita.
- Se deben tomar acuerdos con el/la estudiante, para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación, a la vez de informar que dispondrá de profesionales de apoyo para ayudarlo a poner en práctica estos acuerdos, que le permitan expresar lo que le molesta o requiere sin la DEC, o logrando un mayor autocontrol de la situación. Señalando que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él/ella es una situación que no desea repetir.
- Debemos hacerlo consciente, de que todos los estudiantes tienen los mismo derecho y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe hacer cargo y responsabilizarse, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento. Es importante trabajar la empatía y teoría mental en este proceso, la causa-consecuencia y el reconocimiento y expresión de emociones. Para ello, se pueden utilizar apoyos visuales, como dibujos de lo ocurrido o historias sociales, tipo comics, otras adecuadas a cada individuo, todo depende de la ficha individual de cada estudiante, consensuada con el apoderado.

Específicamente en lo referido a la reparación hacia terceros, debe realizarse en un momento en que el/la estudiante haya vuelto a la calma, lo cual puede ser minutos, horas, o al día siguiente incluso de la desregulación. Sin embargo, SIEMPRE debe considerarse dentro del protocolo de acción, tiempo y encargado para el apoyo de ésta. No se debe apresurar este proceso.

Se debe incluir dentro del ámbito de reparación, a los compañeros de curso, al profesor o a cualquier persona vinculada con los hechos. No sólo el alumno/a que se desregula necesita



apoyo y ayuda, su entorno, quienes se transforman en espectadores silenciosos de estas situaciones, también requiere contención y reparación.

-La propia reparación de los sentimientos y emociones evocados en dicha desregulación emocional y conductual deben ser considerados en un diseño de intervención a mediano plazo (más allá de la contención inicial), que incluya un análisis sobre la necesidad de mejora en la calidad de vida general del estudiante y el desarrollo de habilidades alternativas. Así, en la línea de la propia reparación es relevante considerar:

La enseñanza de habilidades alternativas, la que debe incorporar los siguientes criterios:

Que cumplan la misma función que la conducta de desregulación emocional y conductual, que sea inicialmente fácil, que produzcan efectos inmediatos, que se puedan usar en diferentes entornos. Por ejemplo, para comunicar que el/la estudiante requiere un descanso, puede ser más fácil que inicialmente levante la mano a que lo verbalice. Esta conducta debe ser generalizada a otros contextos en acuerdo con el/la estudiante y las personas que lo componen. Y en la medida que sea efectiva, ir enriqueciéndola en complejidad en base a las potencialidades del estudiante y al consenso establecido en las normas de la clase.

Para casos particulares de estudiantes con un deterioro cognitivo muy severo, tanto las intervenciones a corto, mediano y largo plazo deben centrarse primordialmente en la modificación de los entornos.

La intervención sobre la calidad de vida; una insatisfacción amplia en la vida cotidiana, es un factor que puede contribuir a la aparición y mantención de estas conductas. Se requiere partir por indagar sobre la calidad de las relaciones con sus pares, con la familia, las oportunidades de participar en actividades atractivas y significativas para él/ella, y lo que le gustaría hacer en comparación con lo que cotidianamente hace.

